

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2.009 .-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D^a Antonia Montevirgen García Becerra, Concejala de Cultura, para la celebración de la Feria del Libro en el I.E.S. “Tierra de Barros” por importe de 500,00 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a MANUELA CALERO MERINO, de revisión del contador de agua del inmueble de su propiedad sito en C/ Santa Bárbara, nº 1 y de rectificación del consumo de los recibos de agua de dicho inmueble de los periodos 2º y 3º trimestre de 2009, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por el Encargado del Servicio de Aguas que acredita que dicho contador estaba averiado, acordó por unanimidad el cambio del contador y la rectificación de dichos recibos.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO GARCIA ALVAREZ solicitando la exención del pago del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de su propiedad matrícula BA-3537-I por contar con más de 25 años de matriculación, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y la documentación aportada acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo solicitando la propuesta de dos días de fiesta local para el próximo año 2010, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido y el calendario correspondiente acordó designar las siguientes: 5 de Abril (La Jira) y 9 de Septiembre (Fiestas patronales).

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

D. FRANCISCO FÉLIX ALVARADO NORIEGA para alicatado de patio en la C/ Prado, nº 27. (Expte. 166/09).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a NATALIA CORTÉS BUENAVIDA, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada de nueva construcción sita en paraje “Padrón San Antonio”, parcela nº 28, polígono nº 14, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: NATALIA CORTÉS BUENAVIDA. Vivienda sita en Padrón “San Antonio”, Polígono nº 14, Parcela nº 28 .

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ PÉREZ en el Polígono nº 14, parcelas 272 y 274 de este Término Municipal actos de edificación consistentes en “División de parcelas y construcción de viales” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 16/09/2009 (expte. 139/2009).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá adaptar los actos de edificación a la licencia concedida o solicitar y obtener licencia para los actos realizados, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente

sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. JUAN CARRETERO ALVAREZ en la Avda. de la Paz, nº 12 de esta localidad actos de edificación consistentes en “Reforma en el interior de la vivienda”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario Accidental certifico.